



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**SUBDEPTO- ADQUISICIONES**  
\*\*\*\*\*

LICITACION PUBLICA : "ADQUISICIONES  
VIVIENDAS SOCIALES EMERGENCIA, QUILLON"

DECRETO ALCALDICIO N° 2306 /

QUILLON, 13 AGO 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Bases Administrativas Especiales,. Especificaciones Técnicas y Anexos N° 1, 2,3 y 4, para llamado a Licitación Pública, " **ADQUISICIONES VIVIENDAS SOCIALES EMERGENCIA, QUILLON**"
2. Decreto Alcaldicio N° 1.693 de fecha 08 de Julio de 2014, Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos N° 1,2,3 y 4 y Comisión Evaluadora para llamado a Licitación Pública, " **ADQUISICIONES VIVIENDAS SOCIALES EMERGENCIA, QUILLON**"
3. FICHA TECNICA N° 117, de fecha 10/07/2014, Dirección Desarrollo Comunitario.
4. Certificado Presupuestario N° 53 de fecha 02 de Julio de 2014.
5. Licitación Pública N° 5040-11-LE14.
6. Acta de Apertura Electrónica de Licitación con fecha 30 de Julio de 2014.
7. Aceptación por parte del Sr. Vladimir Peña Mauzier, Alcalde (s) del Acta de Evaluación Licitación Pública de fecha 04 de Agosto de 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 04 de Agosto de 2014, que declara Inadmisible Licitación Pública N° 5040-11-LE14 y Aprueba Trato Directo " **ADQUISICIONES VIVIENDAS SOCIALES EMERGENCIA, QUILLON**"
9. Ley N° 19.886 de bases sobres contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento.
10. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE el trato directo, al Proveedor CONSTRUCTORA Y MADERERA SAN PABLO, R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$26.000.000.- (Veintiséis millones de pesos), IVA incluido, que se relaciona a la " ADQUISICIONES VIVIENDAS SOCIALES EMERGENCIA, QUILLON"**, compra que corresponde una contratación superior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

**Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:**

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

L) Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de Bienes o Contratación de Servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la Contratación es indispensable para el organismo.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 24 01 007 006 001 SP 04 "al sector privado – Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
4. Dispónese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250/04.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

**VPM/YTG/ mfd.-**  
**DISTRIBUCION**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO